



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA
EXTRAORDINARIA 03

Hoy Veintinueve (29) de abril del año dos mil catorce (2014), siendo las 2:20 p.m., se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de manera Extraordinaria con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Eglée González Lobato, Carlos Simón Bello, Francisco Delgado, Santo Morrone, Lourdes Wills Rivera. Representantes Profesorales Principales: Gustavo Linares B., Santo Morrone, Eglée González. Los Directores: Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), María Josefina Ferrer, (Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales) Yaritza Pérez (Directora de la Escuela de Derecho). Los Representantes de los Estudiantes: Principal: Br. Danilo Pérez, La Secretaria del Consejo de Facultad: Patricia Araujo. **Nuevos asuntos: a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad:** 1.- Derecho de palabra por parte de los Estudiantes de la Escuela de Derecho, para exponer la preocupación reciente de toda la comunidad sobre la sentencia emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia del Magistrado Arcadio Delgado Rosales. Los estudiantes de la escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas presentaron un comunicado el cual pretenden discutir en el Consejo de la Facultad sobre la decisión que reflejó la sentencia emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. El profesor Alfredo Arismendi, Director del Instituto de Derecho Público, preparó igualmente un comunicado y en segundo lugar presentó un estudio sobre la Sentencia que prohíbe las manifestaciones. Así mismo comunicó que el día 30 de abril de 2014 se tendrá un evento en la Sala Francisco de Miranda (Sala E) de la Universidad Central de Venezuela, donde se hablará de la decisión tomada por el Tribunal Supremo de Justicia en su Sala Constitucional. La Decana (E), profesora Irma Behrens de Bunimov, invita a los miembros del cuerpo dar lectura sobre el comunicado presentado por el instituto de derecho público. Se procede a dar lectura del comunicado el cual se anexa al Acta correspondiente. El cuerpo una vez dada la lectura del documento queda debidamente informado. Posteriormente se procede a dar entrada a los distintos sectores de representación estudiantil para ejercer su derecho de palabra. Se identifica la bachiller *Masiel Martínez*, representante del grupo Alianza Estudiantil, agradece al Consejo de la Facultad y a sus miembros por la oportunidad de expresar su necesidad como estudiante de derecho frente a la situación que viene atravesando el país desde hace algunos meses en cuanto a las violaciones que realiza la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia; una de las violaciones que considera de mayor importancia es la de la última sentencia que realizó la mencionada sala, la número 276 año 2014 en el marco de un recurso de interpretación que se realizó al artículo número 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual la sala ataca de manera excesiva el derecho a la protesta tal y como está consagrado en la carta magna ya que no solo ataca el derecho a la protesta sino a otros derechos que igualmente se encuentran amparados por la constitución, e igualmente considera que es de suma importancia dejar constancia ante el pronunciamiento. Por otra parte considera de suma importancia que la escuela de derecho debe pronunciarse en conjunto con la comunidad estudiantil porque



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

no es la primera vez que sucede que se violan los derechos de los venezolanos y considera que el gremio así como los que hacen vida en la escuela manifiesten su inconformidad en cada sentencia que la sala constitucional así se pronuncia y en los cuales se atropellan, se menoscaban los derechos de los venezolanos. Entonces, la mencionada bachiller deja constancia de una propuesta de comunicado de todas las impresiones que viven al momento de leer la sentencia y con los humildes conocimientos pues decidieron realizar una propuesta para que sean los miembros del consejo de la facultad quienes le otorguen su apoyo jurídico para que en conjunto la Facultad se manifieste a viva voz, ya que no es lo mismo que solo se realice a nivel estudiantil a que se realice en conjunto. Toma la palabra el bachiller David Mirabal estudiante del segundo año de derecho, manifiesta su preocupación ante las reiteradas sentencias provenientes del Tribunal Supremo de Justicia en sus distintas salas, en esta ocasión nos trae a éste consejo la sentencia que derivó de la sala constitucional cuyo objetivo es interpretar varios artículos de la ley de partidos políticos y el artículo 68 de la constitución bolivariana de la república de Venezuela ya que esto trae consternación y preocupación. ¿Por qué acudir a este consejo de facultad? Porque considera que como aprendices del derecho y los miembros como profesores estudiosos del derecho no pueden dejar pasar esta situación por alto, considera que son muchas las violaciones que ha venido haciendo el tribunal así como estruendoso el silencio de las distintas escuelas de derecho del país y considera que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela no puede continuar en silencio. Es momento para que esta facultad a través de su Consejo, que es uno de sus sectores vivientes, se pronuncie. Sabe que este comunicado no tendrá repercusiones reales, ni jurídicas ni políticas en el país, pero considera que es necesario para la posteridad de la historia que exista el pronunciamiento. Ciertamente, en la historia se pasa peor a los que callan que a los que hablan y por esa razón considera que no se puede continuar en silencio siendo una de las mejores escuelas de derecho del país. ¿Qué es lo que llama la atención a nivel jurídico?, la sucesiva criminalización de la protesta et de iure y la territorialización de facto, son de hecho público y notorio las declaraciones del Alcalde Jorge Rodríguez, cuando en reiteradas oportunidades ha dicho que en el municipio Libertador no se podrán realizar protestas pacíficas y es que lo que genera el análisis de la sentencia, que toca puntos de índole jurídico manifestando su alto nivel de preocupación. Indica el bachiller que no pretende señalar que está malo en la mencionada sentencia porque piensa que son los profesores los que están en el deber de hacerlo, quizá con este comunicado se hayan excluidos temas que en razón de su ignorancia hayan obviado y que ciertamente son los profesores quienes puedan verlo y así esperan que iluminen a los estudiantes ante esta situación. La criminalización de la protesta a través de la tipificación penal viola la reserva legal y los establecimientos de tipos penales que solo deben ser hechos a través de una ley formal, no se puede permitir que un tribunal por más que sea el máximo tribunal imponga sanciones penales a través de una sentencia. Siendo una sentencia de interpretación de varios artículos se observa con preocupación como el tribunal realizó una reestructura del artículo estableciendo incluso cambios de palabra que se sabe no pueden ser realizados en una sentencia de interpretación, por ejemplo llama la atención que en la ley de partidos políticos se cambia la palabra aviso o protesta a permiso



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

de protesta, la permisología de protesta en una ley no es más que una notificación o aviso con menos de 24 horas. En esta nueva sentencia vemos como se cambia la palabra aviso por la palabra permiso dejando en manos de la primera autoridad administrativa del municipio, en este caso el alcalde, una decisión arbitraria donde es él quien decide si, si o si no, cercenado el derecho a la protesta, el derecho como venezolanos y dejándola en manos de un alcalde y autorizando a los que son afectados y a los que no lo son no y esto no puede permitirse en el ámbito jurídico ya que esto es un derecho consagrado en la constitución bolivariana de la República de Venezuela así como en pactos internacionales suscritos y refrendados por Venezuela en ese sentido no podemos permitir que esto siga siendo violado sistemáticamente. Llama también la atención como esta sala se ha abrogado una subdivisión entre derechos absolutos y relativos cuando la constitución señala cuales derechos son relativos y cuales son absolutos, se observa también como hoy en día hay dos tipos de derechos humanos y quizá hoy en día sea el derecho a la protesta, pero quizá el día de mañana el derecho a la vida sea constituido como un derecho relativo, es decir, que puede quedar en manos de un criminal si el derecho a la vida es relativo o absoluto. Otra cosa que llama la atención es que esto es un golpe certero a los principios democráticos de la república y ciertamente el derecho a la protesta y a la libre expresión que constituyen en sí los pilares de la democracia moderna, no se puede permitir que el derecho a la libre expresión sean cercenados no solo por la vía de facto sino por una sentencia del tribunal supremo de justicia. Quiere igualmente hacer un llamado de atención a los profesores, ¿hacia dónde va nuestra república, hacia dónde están yendo los valores democráticos de nuestra carta magna, es esto lo que estamos construyendo en nuestros tribunales, una democracia a medias?, Considera como estudiante de derecho que deben pronunciarse en contra de la sentencia y de una manera enérgica, acá se puede ver reflejado en el proyecto de comunicado que no pretende ser una imposición por parte de nosotros los estudiantes, es solo un humilde aporte ya que no se quería llegar con las manos vacías al consejo de la facultad, será un honor los aportes en materia jurídica, todo lo que consideren al comunicado, considerar de manera contundente el rechazo a la sentencia y exhortar al Tribunal Supremo de Justicia que retome la senda democrática, exhortar a todas las escuelas de derecho del país, a los colegios de abogado así como a todas las asociaciones del ámbito jurídico a que se pronuncien sobre esta situación. Finalmente hace un llamado de atención a la sala constitucional a que se limite a sus funciones ya que en ninguna parte está establecido que dicha sala puede reescribir o cambiar un artículo de la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela y por todo lo expuesto es que se acude a este consejo de la facultad porque nos sentimos representados por éste órgano. Toma la palabra el bachiller Juan Carlos Apitz, agradece la oportunidad, ya que considera una victoria jurídica que se presente esta oportunidad, ya que a su criterio personal se perdió el foco, en dos años que lleva en la escuela de derecho considera que la facultad actualmente no está funcionando. Dice que cuando se constituye una mesa de trabajo para llegar a este consejo para que nos comuniquemos frente al país como escuela de derecho que somos y se encuentran comunicados aislados y encontramos publicidad, fotos, propaganda de política electoral yo creo que perdimos el foco. Cuando se pierde tiempo en los pasillos cuestionando si ese grupo político es mejor que el otro creo que perdimos el



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

foco. Yo le comentaba a David que teníamos que realizar un comunicado que llenará las expectativas, que además es un sentimiento de muchísimas personas de esta escuela que muchas veces no se comunican pero que sienten que la escuela esta callada frente a lo que está pasando en el país. Llama la atención por ejemplo que las escuelas de derecho de otros países han hecho un llamado de atención sobre lo que sucede actualmente en Venezuela y la escuela de derecho más importante del país aún no lo ha hecho. Manifiesta su posición de dejar claro sus comentarios, no para realizarlo en forma de reclamo, sino como iniciativa de fijar posición ante la sentencia de la Sala Constitucional que se observa claramente que es afecta al gobierno y que la escuela de derecho debe fijar posición sobre lo que está sucediendo ya que son casi 300 años de historia y debemos vencer el silencio. Sigue la bachiller Rosalbi Villegas estudiante de 4to año de derecho, quien comienza dando su agradecimiento por la oportunidad. Resalta que la universidad es la encargada de impartir el conocimiento, en ese sentido no puede quedarse dentro de 4 paredes, cree que debe impartirse afuera, en la calle, la UCV es la casa que vence la sombra, somos el conocimiento, la luz, y no solo que estamos perdiendo el foco, es que no nos estamos entendiendo, se está permitiendo que las tinieblas se apoderen del país, de la facultad, la indiferencia que se vive actualmente es debido a la falta de pronunciamiento, del silencio aterrador y cree que luego de ver varias violaciones en tantas sentencias y en los distintos organismos del poder público, que son cuestiones objetivos de derecho, cosas que hemos estudiado en la facultad, cosas básicas como el principio de legalidad, se han violado, se han violado en la última sentencia de la sala constitucional de una manera obvia, clara y que da miedo, que ya no busca la justificación. Todos conocemos que los órganos del poder público que actúan deberían actuar bajo el principio de legalidad, ahora con la interpretación de la sentencia no se dice eso sino que los órganos del poder público no están limitados por la ley. Nosotros los ciudadanos nos guiamos por el principio de legalidad, nosotros tenemos permitido todo lo que no está expresamente escrito, nosotros tenemos una lucha de ciudadanos contra el estado y no es un estado basado en instituciones sino en intereses particulares y que afecta a un solo sector de la población, pero pensando en futuro y en cambios de gobierno los derechos igual van a estar coartados estamos pasando del estado de derecho que es el gobierno de las leyes al gobierno del hombre, porque el hombre se corrompe fácilmente y esto es lo que vemos en la última sentencia de la sala constitucional. Demos dejar de basarnos en intereses particulares y empezar a ver lo objetivo. La Facultad necesita pronunciarse como universidad, de una manera coherente y no dejar el vacío del conocimiento. Toma la palabra la profesora Eglée González, quien manifiesta su emoción ante la iniciativa de los estudiantes de venir al consejo de facultad a escribir historia y hoy considera que es un día para celebrar, pregunta ¿Qué otras acciones pueden complementar el comunicado y ante la irreverencia que caracteriza los estudiantes que piensan hacer frente a la sentencia emanad de la sal constitucional?, el bachiller Mirabal responde, diciendo que tienen una agenda que comienza con actividades de calle, en la que hoy instamos a una rueda de prensa y a la apertura de asambleas nacionales a través de las distintas escuelas de derecho del país porque creen que esto no es solo competencia de la escuela de derecho de la UCV sino de todas las escuelas de derecho del país, nosotros hemos venido



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

desarrollando mesas de trabajo como bien decía en las que se van a comenzar a diseñar actividades de calle, donde manifestaremos nuestro rechazo, realizándolo de manera irreverente y contestataria, creo que es una característica del movimiento estudiantil. Históricamente seguiremos en la calle como hasta hoy lo hemos venido haciendo de manera pacífica pero contundente. Nosotros como movimiento estudiantil nos hemos alejado de la agenda violenta que es un hecho que se ha suscitado en la calle, eso no se puede negar, pero nosotros nos mantendremos en la protesta pacífica, creativa, no violenta, que buscamos crear conciencia en el ciudadano, donde buscamos el despertar de una conciencia colectiva. El objetivo aquí fue despertar este consejo de la facultad y nuestro objetivo en la calle será buscar el despertar de la conciencia del ciudadano, donde buscamos el despertar porque esto no es una lucha de una sola persona es una lucha colectiva porque son nuestras libertades ciudadanas las que están en juego. Toma la Palabra el bachiller Danilo Pérez y solicita que se le explique ¿Qué se busca cuando los estudiantes dicen: de cara al país?, Dar la cara al país es dar la cara la sociedad venezolana ya que pienso que este consejo de la facultad debe pronunciarse a la sociedad entera y es a eso a lo que nos referimos cuando decimos “de cara al país”, dándole un sentido de humanización frente a una sociedad la cual éste consejo debería dársela; la connotación es solo la humanización a un elemento literario, no es algo en etiqueta estricto. Toma la palabra la Decana (E) profesora Irma Behrens de Bunimov e informa que en alguna oportunidad solicitó a los miembros del Cuerpo que se manifestaran con respecto a los comunicados que elaboró el profesor Carlos Simón Bello y dice que el Consejo Universitario está pidiendo al Ministerio de Interior y Justicia por la seguridad de la UCV, le ha solicitado audiencia y no solo audiencia sino que asistan al Consejo Universitario, a la fiscal general del la República a la defensora del pueblo y pues ellos quisieran (las autoridades) presentar dichos comunicados al Consejo Universitario, pero sin la aprobación del consejo de la facultad no se pueden presentar los comunicados al Consejo Universitario. El profesor Francisco Delgado manifiesta que es un acto de ingenuidad presentar hoy en día esos comunicados ya que las características que presenta el país no están dadas par dirigir comunicados a estos organismos sino más bien a la comunidad nacional, debemos estar en contacto con el país, pronunciarnos a la ciudadanía en general. En cuanto a esta nueva propuesta si piensa el mencionado profesor que debe enviarse el comunicado pero no dirigido al Tribunal Supremo de Justicia sino al país, pero no en específico a una institución. Dice que realizar un comunicado cuando estas instituciones siguen una línea política en la cual criminalizan el derecho a manifestar, a expresarse es necesario hacerlo público, que se haga en la prensa nacional. Una vez realizado el debate correspondiente el consejo de la facultad **acordó** aprobar la iniciativa del la representación estudiantil de la escuela de derecho, así como el apoyo del profesor Francisco Delgado para la elaboración del comunicado a la ciudadanía nacional y presentarlo al Consejo Universitario de la UCV. Así mismo el Consejo Universitario asumió el contenido del **Acuerdo** emitido por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad en su Sesión Extraordinaria del 29-04-2014, dirigido a la opinión pública venezolana referente a la Sentencia N° 276 de fecha 23-04-2014, dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Asimismo, el Cuerpo **aprobó por**



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad**

mayoría absoluta difundirlo para el conocimiento de la comunidad universitaria y en Prensa Nacional.

Siendo la 3:45 pm culmina la Sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- Presidente (E.): Irma Behrens de Bunimov

La Secretaria del Consejo de Facultad: Patricia G. Araujo.